

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PO- GT -01
	POLÍTICA DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 04-06-06-2022
		Página: 1 de 1

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A.E.S.P, ha definido y establecido una política de Alcohol y Sustancias Psicoactivas, para mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad; desarrollando actividades que contribuyan a mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores y su calidad de vida.

La Empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad.

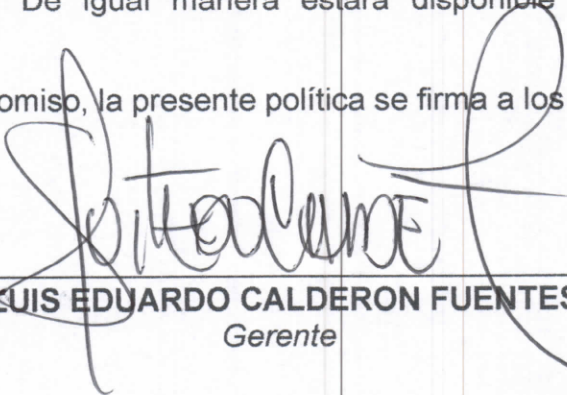
La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas, en el desarrollo del trabajo, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas durante la prestación de servicios.

La Empresa, podrá realizar pruebas de alcohol y drogas a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas o cuando un trabajador, un contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

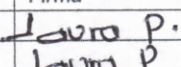
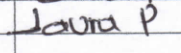
La Empresa, ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación. El incumplimiento de esta política constituye una causal para sanciones disciplinarias.

Esta Política, será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Empresa lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Para un mayor compromiso, la presente política se firma a los seis (6) días del mes junio 2022.



LUIS EDUARDO CALDERON FUENTES
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Laura Viviana Peñaloza Torres	Profesional Especializado SST (RT)	
Proyectado por:	Laura Viviana Peñaloza Torres	Profesional Especializado SST (RT)	
Revisado por:	Karina Murgas Serje	Jefe Gestión del Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Gerente EMDUPAR S.A.E.P.)			